



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Miércoles, 13 de febrero de 1963

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 36

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Encomiendas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestra

### SECCION PRIMERA

Núm. 694

#### Ministerio de la Gobernación

*Corrección de erratas de la Orden de 6 de febrero de 1963, por la que se aprueban Instrucciones para adaptar los presupuestos municipales del ejercicio 1963 a los preceptos de la Ley 85-1962 y sobre recaudación e ingreso de fondos y aplicación del suprimido recurso nivelador.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de las instrucciones anejas a la citada Orden, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 33, de fecha 7 de febrero de 1963, se reproduce, debidamente rectificado, el texto de las líneas 53 a 61 de la primera columna de la página 2104, que debe decir así:

"En el capítulo VII, artículo 3.º (Gastos imprevistos), se consignará la cantidad necesaria para indemnizar al personal que, no desempeñando la plaza en propiedad, resulte afectado por la supresión de exacciones y quede extinguida su relación de empleo con el Ayuntamiento. La expresada indemnización se fijará a razón de una mensualidad por cada año de servicio, con el límite máximo de doce mensualidades, conforme a lo dispuesto en la legislación laboral y sin perjuicio de las prestaciones a que los interesados tengan derecho con arreglo a la Ley de 22 de

julio de 1961, sobre Seguro de Desempleo".

("B. O. del E." número 34, de fecha 8 de febrero de 1963).

### SECCION TERCERA

Núm. 688

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### SERVICIO DE COOPERACION

###### Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción de agua, primera fase, en la localidad de Erla, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: La primera fase de las obras de conducción de aguas comprende la toma, conducción propiamente dicha y fuentes públicas.

Presupuesto de contrata: 263.743'55 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 5.274'87 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídi-

cas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1961-62 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 7 de febrero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri,

*Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ..... en ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 571

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 35)

*Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Conceder una autorización a un vecino de Tauste para circular con un tractor por vías provinciales.

—Idem a otro idem para idem

—Sobre denuncia a un contratista por realizar unas obras sin permiso de la Corporación.

*Comisión de Gobernación*

Abonar al señor Arquitecto provincial la cantidad de 522'48 pesetas, importe de sus honorarios por dirección de los trabajos en las obras de reparación de galerías en las viviendas del personal subalterno que habita en el Palacio provincial.

—Aprobar las cuentas presentadas por don José Aparicio Pardenilla, por un importe de 1.000 pesetas, correspondientes a gastos de material para los vehículos de la Corporación.

—Idem las presentadas por el señor Secretario particular de la Presidencia, importantes 10.000 pesetas, correspondientes a gastos de representación de la Corporación.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Terrer, correspondientes a la ayuda económica de 10.000 pesetas concedidas por es a Corporación para hacer frente a las inundaciones provocadas por el desbordamiento del río Jalón.

—Idem las del Ayuntamiento de Velilla de Jiloca, importantes pesetas 10.000, para realizar las obras de construcción de un lavadero.

—Idem por el de Tobed para reparación del cementerio

—Idem idem por el de Nigüella para realizar las obras de reparación en el muro de contención de la plaza Mayor de la localidad.

—Idem idem por el de Torralba de los Frailes para llevar a cabo las obras de pavimentación del frontón de la localidad.

—Idem idem por el de Valpalmas de 12.500 pesetas, con destino a la construcción de un aljibe para la Casa del Médico y Centro Primario de Higiene.

—Idem por el de El Busc, de pesetas 10.000, para efectuar obras en el cementerio municipal.

—Aprobar cuentas de gastos diversos del Gobierno Civil por un importe de 30.551'10 pesetas.

—Idem idem por un importe de 33.143'70 pesetas.

—Idem idem de la Corporación, por un importe de 76.212'99 pesetas.

—Idem idem de la Corporación, por un importe de 81.029 pesetas.

*Comisión de Propiedades*

Aprobar la factura presentada por "Jacobo Schneider", S. A., por reparación del ascensor de la casa B del bloque 10 de las de ren a limitada del Paseo de María Agustín.

*Comisión de Gobernación*

Autorizar el pago al Seminario de Jaca de la cantidad de 6.000 pesetas para estudios eclesiásticos, en la forma que tiene acordada la Diputación.

—Idem al Seminario de Zaragoza de la cantidad de 6.000 pesetas, para idem

—Idem al de Tarazona de la cantidad de 6.000 pesetas para idem.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Ateca, correspondientes a la ayuda de pesetas 20.000 que le fue concedida por esta Corporación para hacer frente a la reparación de los daños causados por las inundaciones.

—Idem las del de Belchite, de pesetas 10.000, para instalación de una

tubería de conducción de aguas al campo de deportes.

—Idem las presentadas por don Joaquín Sarria, en su calidad de exhabilitado de material, por un importe de 15.000 pesetas, correspondientes a gastos de sellos, timbres móviles, objetos de escritorio, etc.

—Idem las presentadas por idem por un importe de 15.000 pesetas, correspondientes a idem.

—Idem las presentadas por idem por un importe de 15.000 pesetas, correspondientes a idem.

—Aprobar gastos diversos de la Corporación por un importe de pesetas 33.718

—Idem idem por un importe de 44.591'80 pesetas

*Comisión de Hacienda y Economía*

Acceder a lo solicitado por don Lirio Vela, vecino de Cabolafuente, solicitando le sean devueltas las pesetas 158'38 satisfechas por arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1959.

—Idem por don Raimundo Ochoa, del barrio de Casetas, disponiendo le sean devueltas las 500'50 pesetas satisfechas indebidamente.

—Declarar la nulidad del acta de invitación número 3012 levantada a una vecina de Asín por arbitrio provincial de la riqueza agropecuaria del año 1959, importante 217'25 pesetas

—Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción industrial del año 1961 levantadas en varios pueblos, importantes la cantidad de 12.280 pesetas por cuotas.

—Idem idem en Tarazona, importantes 46.330'68 pesetas por idem.

—Idem idem en varios pueblos, importantes 9.467'30 pesetas por idem.

—Idem del año 1960 levantadas en varios pueblos, importantes pesetas 2.113'13 por idem

—Idem del año 1961 levantadas en varios pueblos, importantes pesetas 6.291'89 por idem.

—Idem idem en varios pueblos, importantes 700 pesetas por idem

—Idem por arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1961 levantadas en Tabuena, importantes 54.057'09 pesetas por idem

—Acceder a lo solicitado por don Florentino Millán Pérez, disponiendo le sean devueltas 192'75 pesetas satisfechas indebidamente.

—Desestimar la reclamación de don Celedonio Llorente en cuanto se refiere a la anulación del acta de invitación número 2.313 por arbitrio

provincial sobre riqueza agropecuaria de 1958.

—Idem la formulada por don Domingo Artieda contra acta de invitación que le fue levantada por arbitrio sobre la producción agropecuaria de 1961, declarándolo obligado al pago de la cuota de 1.322,20 pesetas

—Desestimar la formulada por don Benjamín Sánchez, contra idem, declarándolo obligado al pago de la cuota de 577'50 pesetas.

—Idem idem de doña Anunciación Labay, declarándola obligada al pago de la cuota de 539 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por don Felipe Serrano, declarando anulada y sin efecto alguno la liquidación provisional practicada en declaración presentada a efectos del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria de 1961, importante 476 90 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por don Primitivo Portero Soria, vecino de esta ciudad, disponiendo le sea devuelta la cantidad de 879'61 pesetas por arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1957, del pueblo de Aranda de Moncayo.

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli durante el mes de noviembre de 1962 por suministro de materiales a los talleres del mismo, importantes la cantidad de pesetas 124.997'43.

—Idem idem durante octubre 1962 por suministros de artículos al Establecimiento, importantes pesetas 273.745'57

—Aprobar la factura de "Comercial Candalija" por suministros efectuados a Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de pesetas 15.022'40

—Aprobar la factura de la Vaquería Provincial por suministros efectuados al Hospital Provincial, importantes la cantidad de 47.997 pesetas

—Idem de "Comercial Candalija" por suministros efectuados al Hospital Provincial, importante la cantidad de 24.522 50 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, correspondiente al mes de noviembre de 1962, importante la cantidad de 30 pesetas

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de noviem-

bre de 1962 por enfermos de esta provincia en el Instituto "Torremar", de San Ginés de Vilasar, importante 9.900 pesetas.

—Idem durante idem por idem en el Sanatorio Marino de Górliz, importante la cantidad de 1.800 pesetas.

—Idem durante diciembre de 1962 por idem en el Colegio Sordomudos de "La Purísima", de esta ciudad, importante la cantidad de 32.110 pesetas.

—Idem durante noviembre de 1962 por idem en el Sanatorio Psiquiátrico El Pinar, de Teruel, importante la cantidad de 625 pesetas

—Idem durante idem por idem en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus, importante la cantidad de pesetas 38.960.

—Idem durante idem por idem en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de Caldas de Malavella, importante la cantidad de 5.800 pesetas.

—Idem durante octubre de 1962 por enfermos de esta provincia en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus, importante la cantidad de pesetas 930

—Idem durante idem por idem en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, de Calafell, importante la cantidad de 2.430 pesetas.

—Idem durante idem por idem en el Sanatorio de San Francisco de Borja, de Fontilles, importante la cantidad de 900 pesetas

—Idem durante el mes de noviembre de 1962 por idem en el Instituto Asilo de Carabanchel Alto, y su importe asciende a la cantidad de pesetas 4.500.

—Idem durante idem por niños de esta provincia en la Guardería Infantil del Refugio, importante la cantidad de 3.564 pesetas.

—Aprobar la nómina y gastos de tratamiento causadas por enfermos pobres naturales o vecinos de esta provincia en las Clínicas de la Facultad de Medicina de Zaragoza, importante 25.837'92 pesetas.

—Ratificar la entrega de una niña nacida en Maternidad a su madre

—Conceder a don José Iranzo Moreno, casado, concediéndole la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por parto doble de su esposa.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Conceder diversas gratificaciones a funcionarios provinciales por la prestación de trabajos de carácter extraordinario

#### DIA 22

##### Comisión de Hacienda y Economía

Sobre liquidación de derechos reales de la subvención del Estado de 3.300.814 pesetas para caminos vecinales

##### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar la relación valorada y certificación número 2 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 406, por un importe de 43.203'04 pesetas.

#### DIA 31

##### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción industrial del año 1961 levantadas en varios pueblos de la provincia, importantes 17.401'30 pesetas por cuotas

—Idem idem en idem importantes 271 25 pesetas por idem.

—Idem idem en idem importantes 9.066 89 pesetas por idem

—Acordar el pago de 27.179 90 pesetas al Colegio Provincial de Secretarios para que sea abonado a cada uno de los Secretarios municipales que han intervenido en la formación de padrones del arbitrio sobre arrastre y rodaje del año 1962

—Sobre normas para la exacción del arbitrio de rodaje y arrastre en el año 1963.

—Desestimar la reclamación formulada por don Máximo Pascual de Quinto contra liquidación por arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria del año 1960.

—Idem la de don Cecilio Aznar Giménez contra idem por idem del año 1961.

—Idem la de doña Pilar Gomollón Molinero, vecina de esta ciudad, contra idem del año 1959.

—Conceder gratificaciones a los funcionarios provinciales con motivo de los trabajos de carácter extraordinario del Negociado de Hacienda, cuyo importe total asciende a la cantidad de 46.000 pesetas

—Abonar a los señores Recalalones de las diversas zonas de la provincia los premios de cobranza del tercer trimestre de 1962 por un importe total de 798.616'63 pesetas.

—Hacer adjudicación a Carlo Bardavío Mora de material de oficina, por un importe total de 14.960 pesetas.

*Comisión de Personal y Plantillas*

Aprobar las cuentas justificativas del mandamiento de pago número 321, de 20 de febrero de 1961, presentadas por don Angel Nogués López, Procurador de los Tribunales, con ejercicio en la localidad de Borja, a quien se libró en concepto de habilitación de fondos para atender a los gastos de tramitación del sumario 74-1960.

—Desestimar la instancia suscrita por don José-Luis Gómez Salvatierra, Profesor mercantil, solicitando pasar a prestar sus servicios con carácter interino en la Diputación Provincial.

—Conceder a los funcionarios adscritos al Negociado de Personal una gratificación por los trabajos extraordinarios, cuyo importe total asciende a la cantidad de 18.750 pesetas.

—Conceder el permiso solicitado por don Ponciano Clariana Durango

—Idem por D. Angel Abad Berzosa.

—Idem por doña Maria Pilar Sancho Dominguez

*Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Autorizar a un vecino de Tauste para circular con un tractor por vías provinciales.

—Autorizar a don Miguel Ortilles Cubel para el empleo de una apisonadora, un tractor y una escarificadora con destino a las obras de reparación del camino vecinal número 810.

—Autorizar a un vecino de Tauste para circular con un tractor por vías provinciales.

—Idem a dos vecinos de idem para idem

—Idem a otro idem para idem

*Comisión de Propiedades*

Aprobar las liquidaciones recaudadas en el aparcadero de coches durante el mes de noviembre último, por un importe de 14.414'60 pesetas

*Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Aprobar la factura presentada por Melantuche Hermanos por suministro de 50 kilos de harina de huesos para la Vaquería Provincial, importante 200 pesetas.

—Idem las presentadas por Manuel Barrio por reparación del tractor de la Corporación, importantes la cantidad de 798'74 pesetas.

—Idem la de "Hijos de Baldomero Núñez", S. L., por reparación del mo-

lino de piensos de la Vaquería Provincial, importantes 684'70 pesetas

—Idem la cuenta de gastos ocasionados con motivo del desenvolvimiento del Servicio Provincial de Mejora Ovina durante los meses de septiembre a noviembre actual, importantes 5.452'25 pesetas.

—Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la administración de la Vaquería Provincial durante los meses de septiembre a diciembre del actual, importante pesetas 4.125.

—Aprobar la cuenta de cuarenta y cuatro sacos vacíos de pulpa a don Cipriano Pérez, importante la cantidad de 308 pesetas

—Idem de cincuenta sacos vacíos de pulpa a idem, importante 350 pesetas

—Idem la venta de la vaca número 308 de la Vaquería Provincial a don Andrés Laso, por la cantidad de 6.800 pesetas

—Idem la venta de 210 kilos de semilla de alfalfa a doña Carmen García Laforga, por la cantidad de pesetas 7.770.

—Idem la de la vaca número 314 a don Luis Alonso, por la cantidad de 10.100 pesetas.

—Idem la de la vaca número 302 a don Luis Alonso, por la cantidad de 3.000 pesetas.

—Idem la número 315 a don Andrés Laso, por la cantidad de pesetas 8.800.

—Idem de la número 303 a idem por 8.500 pesetas

—Idem la venta de la novilla de la vaca número 303 a don Andrés Laso, por la cantidad de 10.350 pesetas.

—Designar al Ilustrísimo señor Diputado don Mariano Gaudó Almalé para que, representando a la Corporación provincial, tome parte en la Comisión de Trabajo constituida por el Departamento de Acción Política de la Jefatura Provincial de Sanidad del Movimiento con el fin de efectuar el estudio político geoeconómico del partido de Sos del Rey Católico

—Idem idem al Ilustrísimo Diputado don Félix Cuéllar Garasa

—Idem idem al Ilustrísimo señor don Joaquín Mateo Blanco, Diputado provincial.

*Comisión de Beneficencia y Obra Sociales*

Aprobar la relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 121.325'77 pesetas

—Aprobar la relación de trabajos realizados en distintas dependencias del Hogar Pignatelli por los talleres del mismo, importantes la cantidad de 46.489'50 pesetas

—Aprobar la relación de trabajos efectuados en el Establecimiento por los talleres del Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 26.024'93 pesetas.

—Aprobar las facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros de materiales a los diferentes talleres del Establecimiento por varios proveedores, importantes la cantidad de 19.283'05 pesetas.

—Aprobar la factura de "Comercial Candalija" por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud importante la cantidad de 32.705 pesetas.

—Idem las facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud por diversos suministros efectuados al Establecimiento, importantes la cantidad de 10.000 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante los meses de octubre y noviembre de 1962, importantes la cantidad de 8.300 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, por obras de conservación durante todo el año 1962, importantes la cantidad de pesetas 16.295'95.

—Idem las presentadas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial contraídas en el Establecimiento con los talleres del Hogar Pignatelli durante el año 1962, importante la cantidad de 22.843'35 pesetas.

—Idem idem durante noviembre 1962 por suministros efectuados al Establecimiento, importantes la cantidad de 5.216'02 pesetas.

—Aprobar la relación de trabajos realizados por distintos talleres del Hogar Pignatelli en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, importante 104.079'20 pesetas.

—Aprobar la factura de D. Juan-José Ercilla Sagasi, Procurador de los Tribunales, por honorarios y gastos originados por el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales con motivo de la tramitación de expedientes de adopción, importan la cantidad de 175 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores

de Tarragona relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, correspondiente al mes de octubre de 1962, importante la cantidad de 31 pesetas.

—Idem las presentadas por el de Huesca relativas a idem durante el mes de noviembre de 1962, importantes la cantidad de 116 pesetas.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud de un acogido del mismo.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Pignatelli.

—Eleva a definitivo el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de dos niños.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de dos niños.

—Idem en el idem de un idem.

—Idem en el Hogar Provincial Doz un ingreso.

—Desestimar una solicitud de ingreso en el Hogar Pignatelli.

—Autorizar un ingreso en el Departamento de Dementes del Hogar Infantil de Calatayud.

—Conceder a una exacogida del Hogar Pignatelli una gratificación de 1.500 pesetas en concepto de ayuda por toma de hábito.

—Idem idem de otra exacogida del Hogar Pignatelli por la misma causa.

—Análoga concesión a otra exacogida del Hogar Pignatelli.

#### Comisión de obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar relación valorada y certificación número 2 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 309, denominado de Malanquilla a la carretera de Soria a Calatayud, importante la cantidad de 79.504'03 pesetas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1962.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

Núm. 639

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 30 de enero de 1963, por la presente se convoca la plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Municipal para ser cubierta, por el procedimiento de concurso de méritos, entre Oficiales efectivos de dicho Cuerpo, con

arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso de méritos, de la plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía, dotada con el haber anual de pesetas 28.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario municipal de este Ayuntamiento, con cargo en propiedad de Oficial de Cuerpo de la Policía Municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 150 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los concursantes que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General de la Corporación. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Los concursantes, al presentar su instancia para tomar parte en el concurso de méritos, deberán aportar cuantos documentos consideren pertinentes para justificar los méritos que en ellos concurren, que serán valorados y apreciados por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación de la plaza en favor del concursante que, a juicio del Tribunal, reúna superiores condiciones.

Quinta. Se considerará mérito preferente el haber desempeñado las funciones de mando del Cuerpo.

Sexta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación, a efectos de reclamaciones.

Séptima. El Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Secretario general de la Corporación; un representante del Profesorado Oficial del Estado, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El Jefe de la Sección de Gobernación de es e Excmo. Ayuntamiento.

Octava. Comenzado, por el Tribunal, el examen de los méritos aportados por los aspirantes, podrá requerir a los concursantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, certificación, extendida por el señor Secretario general de la Excmo. Corporación municipal, acreditando su condición de Oficial efectivo del Cuerpo de la Policía Municipal y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Décima. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso selectivo de méritos. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que, en la valoración de méritos, siga al primeramente propuesto.

Décimoprimer. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición, ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quie-

nes soliciten tomar parte en el concurso o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de enero de 1963.— El Alcalde-Presidente, José Paricio.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 693

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Rafael Jordá Femenia la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería metálica, con 4 motores y una potencia total de 7'83 CV., en calle Arias, número 3,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 693

Habiendo solicitado D. Miguel Pascual Iberní la instalación y funcionamiento de un taller de calzado, con 2 motores y una potencia total de 1'5 CV., en calle Montecarmelo, 10 y 12,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 693

Habiendo solicitado D. Manuel Vicioso Riquelme la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones mecánicas, con 2 motores y una potencia total de 2 CV., en calle Arias, número 13,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 693

Habiendo solicitado "Vitrogar", S. A., la instalación y funcionamiento de una industria de recubrimiento de superficies metálicas, con 3 motores y una potencia total de 5'33 CV., en calle La Coruña, número 67,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 693

Habiendo solicitado "Prosinter", S. L., la instalación y funcionamiento de una industria de desdoblamiento de grasas y obtención de derivados, con 9 motores y una potencia total de 12'25 CV., en calle de las Rosas (Casablanca),

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 653

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se interpuesto recurso contencioso - administrativo número 12 de 1963, promovido por don José Guerrero Balsas, representado por el Procurador don Joaquín Bravo Castro, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 4 de octubre de 1962, sobre declaración en estado de ruina de la casa número 4 de la Plaza de las Eras de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de febrero de 1963. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 654

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se interpuesto recurso contencioso - administrativo número 9 de 1963, promovido por don Teodoro Ríos Balaguer, representado por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo de Zaragoza de fecha de 29 de septiembre de 1962, sobre desestimación de su reclamación contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Zaragoza de 13 de noviembre de 1961, por el que se imponía al recurrente contribución especial por obras de instalación de agua y alcantarillado en la calle de Canfranc.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de febrero de 1963. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 689

**Jefatura de Obras Públicas***Nota - anuncio*

Aprobado el segundo proyecto reformado de supresión de los pasos a nivel entre los puntos kilométricos 236'536 al 236'579 de la C. N. II de Madrid a Francia por La Junquera, y a fin de practicar la información pública a que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, se anuncia al público con objeto de que los particulares y pueblo interesado en dicha obra puedan hacer las observaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días ante el Ayuntamiento respectivo (Calatayud), según disponen los citados artículos.

El referido proyecto se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas (calle Santa Cruz, número 19) durante el plazo señalado y horas de oficina para que puedan examinarlo aquellos que lo deseen.

Zaragoza, 7 de febrero de 1963. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 644

**JUZGADO NUM. 3**

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 429 de 1962, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra herencia yacente de doña Isabel y doña Aurora Muñoz Val, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1963. — El ilustrísimo señor don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, representada por el Proc-

rador señor Barrachina, dirigida por el Letrado señor Gil Marraco, contra herencia yacente o herederos desconocidos de doña Isabel y doña Aurora Muñoz Val, vecinas que fueron de Jaca, fallecidas, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra herencia yacente de doña Isabel y doña Aurora Muñoz Val, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a las mismas, y con su producto cumplido y entero pago a la entidad acreedora por la cantidad de 21.407'07 pesetas, importe del principal reclamado, intereses pactados de dicha suma desde su adeudo hasta su completo pago y a las costas y gastos causados en este procedimiento hasta su finalización, a cuyas responsabilidades debo de condenar y condeno la herencia yacente demandada, a quien, por su rebeldía, le será notificada esta resolución por edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Español Laplana". (Rubricado).

Y para que conste y, a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva de notificación en forma de la anterior resolución a la herencia yacente demandada, expido el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, dada la rebeldía e ignorado paradero de la demandada.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario (ilegible).

Núm. 690

**JUZGADO NUM. 4**

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 275 de 1961, sobre desacato, contra José Gregorio Lahoz, mayor de edad, casado, vecino de Jarque, se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo una finca rústica, regadío, partida "Bordoloque", término de Jarque, de 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Segundo Marquina; Este, término de Gotor y Oeste, hijos de Fortunato Zabal. Tasada en 30 000 pesetas.

Se vende como de la propiedad de dicho penado para hacer pago de las costas, habiéndose señalado para el remate, que ten-

drá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Calatayud, el día 15 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose que no se ha suplido la falta de títulos y que estará a cargo del rematante suplir su falta, y que para tomar parte regirá lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para las subastas sin sujeción a tipo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 692

**JUZGADO NUM. 4**

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, al número 177 de 1961, se tramitan autos de menor cuantía a instancias de don Pedro Hernández Luna, representado por el Procurador señor Faro, contra don Eugenio Izquierdo Vela, sobre reclamación de 16.216'40 pesetas, en cuyos autos he decretado la venta en pública tercera subasta, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Tercera parte indivisa de edificio con corral, de planta baja, en esta ciudad (calle de Calvo, 52), ahora de Domingo Ram, antes número 37, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados lo edificado y el resto, o sea 120 metros cuadrados el corral, dentro de cuyo perímetro existe otro edificio de planta baja, lindante todo reunido, formando una sola finca: por la derecha entrando, parcela 293; izquierda, parcela 295, y espalda, con riego. Valorada esta tercera parte en la suma de 62.500'05 pesetas, en la segunda subasta.

El remate tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose que los licitadores deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de la anterior valoración que corresponde a la señalada en segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 711

## EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado en autos incidentales de beneficios de pobreza promovidos por el Procurador don Joaquín Sanz Prechac, en nombre y representación de doña Leonor Navarro Laplaza, vecina de Zaragoza, para comparecer en juicio voluntario de testamentaria de don Miguel Sancho Navarro, se emplaza por medio de la presente a doña Joaquina Ludivina Sancho Navarro, domiciliada últimamente en Zaragoza (Avenida de la Independencia, número 6), a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de sustanciarse sólo con el señor Abogado del Estado y pararle, además, al perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de emplazamiento a dicha demandada expido la presente en Ejea de los Caballeros a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Jaime Támara.—El Secretario, Félix Olalla.

Núm. 691

## EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanada de sumario número 84 de 1958, sobre lesiones, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del penado Pedro Vicioso Segador, de 25 años, soltero, hijo de Antonio y Fermina, obrero, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz) y domiciliado últimamente en Sádaba, cancelándose asimismo las requisitorias que fueron publicadas en dicha causa para su prisión.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la Orden general de la Dirección General de Seguridad expido la presente en Ejea de los Caballeros a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Jaime Támara.—El Secretario, Félix Olalla.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 642

## JUZGADO NUM. 2

D. José Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 716 de 1962, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 31 de enero de 1963.—El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Pilar Hernández Giménez, como denunciada, las circunstancias personales de todo los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Hernández Giménez, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, indemnización al perjudicado en la cantidad de 102 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 709

## JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 795 de 1962 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 7 de febrero de 1963.—El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Juan-José García Garrido, como denunciante, y Emilio Pérez Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Emilio Pérez Fernández declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 735

NOTARIA DE D. FRANCISCO PALA,  
DE ZARAGOZA

## Subasta extrajudicial

El día 22 de febrero de 1963, a las diez horas, en la Notaría de D. Francisco Palá, en esta capital (Independencia, 34), se venderá en pública subasta una quinta parte indivisa de la finca sita en Zaragoza, señalada con el número 23 del barrio de Casablanca. Titulación y condiciones, en la Notaría.

Imprenta del Hogar Pignatelli

## PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que  
no estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en  
"Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	165 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones